

Manual de Identidad Visual



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

OBJETIVO

Consolidar la imagen institucional del Instituto de Movilidad de Pereira, garantizando con ello la unificación de los contenidos gráficos y visuales en material impreso, piezas, videos, comunicados, presentaciones y todo tipo de mensaje que emita la entidad.

BASE LEGAL

**Ley N° 2345 del 30 de diciembre de 2023,
CHAO MARCAS**

por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El logo de Instituto de Movilidad de Pereira es una flecha expandiéndose hacia arriba y en su interior el juego de colores del semáforo.

El Concejo Municipal de Pereira Mediante el Acuerdo 137 de diciembre 20 de 1994, acuerda crear el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira, como un establecimiento público, de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; cumpliendo con las funciones que le asigne el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la Ley, los Decretos Reglamentarios, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

Mediante decreto 838 de 07 de octubre de 2016 se modifica el decreto 662 de 2006 “por la cual se modifica la razón social del Instituto Municipal de Tránsito y transporte de Pereira y se establece su estatuto básico” pasando a llamarse

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA



Instituto de Movilidad
de Pereira

LOGOTIPO



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

Fuente: Arial Bold



LOGOTIPO



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

Para fondos blancos
o claros.



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

Para fondos negros
u oscuros.



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

USOS CORRECTOS



Se autoriza el uso del logo sin tipografía cuando sea necesario.

USOS CORRECTOS



**Instituto de Movilidad
de Pereira**



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

Se autoriza el uso del logotipo de manera horizontal y proporcional como se muestra en la imagen.



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

USOS INCORRECTOS



Instituto de Movilidad
de Pereira



Instituto de Movilidad
de Pereira

Distorsión del logotipo.



Instituto de Movilidad
de Pereira

USOS INCORRECTOS

**Instituto de Movilidad
de Pereira**



**Instituto de Movilidad
de Pereira**



No se autoriza el uso del logotipo anteponiendo la tipografía.



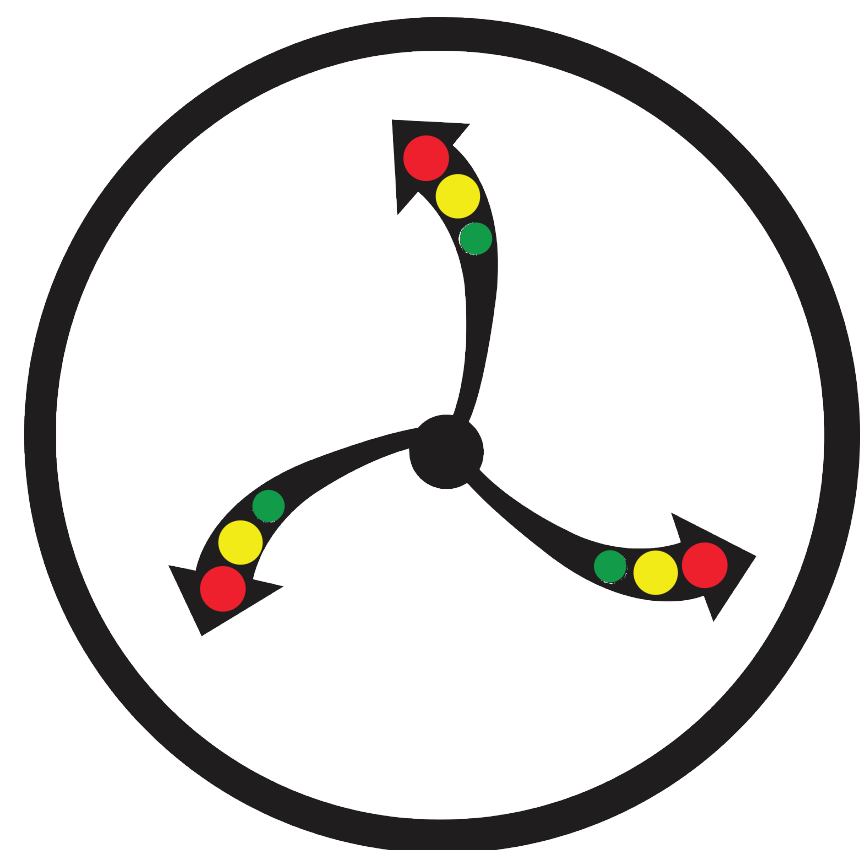
LOGOTIPOS SUBPROCESOS

Educación Vial



LOGOTIPOS SUBPROCESOS

Centro de Enseñanza Automovilística



Centro de Enseñanza
Automovilística
IMP



Centro de Enseñanza
Automovilística
IMP



LOGOTIPOS SUBPROCESOS

Megabici



FUENTES

Se autoriza el uso de la fuente
Arial en las siguientes
variaciones:

Arial

Regular
Italic

Bold

Bold Italic

Black

Narrow



COLORIMETRÍA



C: 100%
M: 90%
Y: 25%
K: 36%



C: 100%
M: 79%
Y: 4%
K: 0%



C: 1%
M: 100%
Y: 95%
K: 0%



C: 3%
M: 0%
Y: 100%
K: 0%



C: 100%
M: 0%
Y: 100%
K: 18%



PLANTILLAS PARA DOCUMENTOS

Cartas, oficios y documentos de word:



Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co

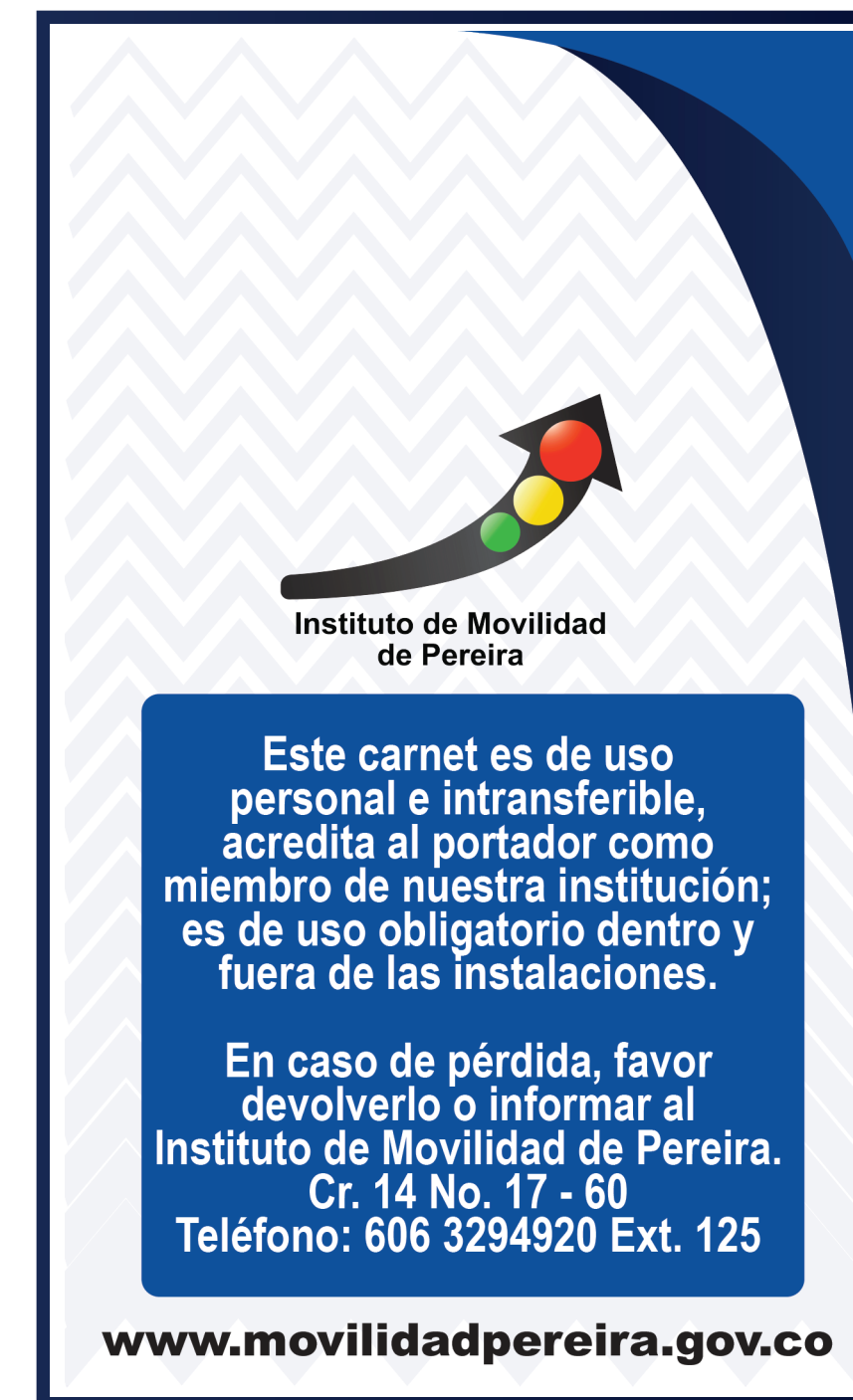


PLANTILLAS PARA DOCUMENTOS

Presentaciones y diapositivas.



APLICACIONES



APLICACIONES



VOCERÍA

Los únicos canales o vocerías autorizadas oficialmente son las siguientes:



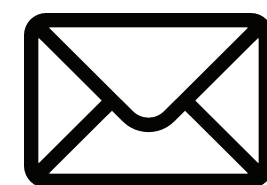
Instituto de Movilidad de Pereira



@movilidadpereira



+57 301 109 1625



contactenos@movilidadpereira.gov.co



www.movilidadpereira.gov.co



Instituto de Movilidad
de Pereira



**Instituto de Movilidad
de Pereira**

¡GRACIAS!

Cuéntanos tu opinión sobre nuestro **Manual de Identidad Visual**

INGRESA AQUÍ

<https://forms.gle/o8qrES22no3VCbfu9>



Instituto de Movilidad
de Pereira

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT: 816000558-8

Pereira, 25 de junio de 2024

DE: LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO - DIRECCIÓN GENERAL

PARA: IMP



No. 20240625-4882-I

ASUNTO: Socialización Manual de Identidad Visual IMP

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a la **Ley N° 2345 del 30 de diciembre de 2023 (CHAO MARCAS)** "por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".

Se socializa el Manual de identidad visual del IMP que fue presentado el día **jueves 20 de Junio de 2024** ante el **Comité de Gestión y Desempeño**, donde fue aprobado por todos los Subdirectores y el señor Director.

Por lo anterior, con las firmas de la presente comunicación se aprueba el Manual y a partir del **05 de julio de 2024** deberá ser aplicado por cada una de las dependencias en lo que sea de su competencia.

Cordialmente

LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO
DIRECTOR GENERAL

Gloria Patricia Londoño Londoño
Asesor De Control Interno

JHON DIEGO MOLINA MOLINA
Subdirector Gral De Planeación

Proyectó: JOSSEY ESTEBAN AGUDELO AGUDELO NARANJO - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Anexos digitales: Manual_de_Identidad_Visual_IMP_2024.pdf



Alcaldía de
PEREIRA

CRA 14 No. 17-60 - LOCAL 4- 5 Y 6
Centro comercial APEX
PEREIRA (RISARALDA)
Email:contactenos@movilidadpereira.gov.co